

EL AUTONOMISTA

Periódico de Avisos y Noticias

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIO:

2 pesetas trimestre en toda España

Suplementos ilustrados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Ronda de Fernando Puig, núm. 10

ALEMANIA

La Alemania de hoy es un pueblo de cultura. No cabe dudar. Pero ¿es un pueblo de civilización?

Establezcamos una distinción esencial: Alemania fué, a contar desde el siglo XVIII, un elemento de civilización, en gran parte afrancesada, occidental. Goethe juntó las dos corrientes, la clásica que tuvo en Wieland su último representante puro, y la aborigen que principió en Klopstock y Lessing.—Pero junto a esa Alemania renovadora, madre del romanticismo (¡oh memoria de Mme. Staël!) crecía la Prusia de los Federicos, creadora de una cultura exclusivamente militar, destinada a vencer y oprimir la Alemania inerme, de pura y casi idílica civilización...

Si aquella Alemania de paz, de arte, de pensamiento, debía mucho a la gran Francia del siglo XVIII (tanto a la de Voltaire como a la de Rousseau), también la Francia del siglo XIX, la Francia romántica, debió mucho a la Alemania que había cantado por boca del generoso Schiller la heroína de Orleans, Juana de Arco. Heine, Schopenhauer, Nietzsche, sintieron profundamente un alma de franceses junto a su alma germánica. Y esta altísima hermandad de dos pueblos, interrumpida por el brutal espíritu de prosa de un Bismarck, que fué todo lo contrario de un hombre de civilización, viene hoy a estrellarse de nuevo contra no sé qué absurdo sueño de anacrónico gibelinismo, que prefiere «dominar» a «civilizar»; que aspira a exportar productos, más que a exportar «alma»...

Alemania, en su actitud diplomática imperial, ha obedecido a la ley de sus propios intereses de dominio, y no a la ley de la civilización. ¿Qué otra cosa representa su protección a la Vieja Turquía, su hostilidad al libre régimen portugués, como a todas las libertades políticas y nacionales, su hosca amenaza de cuarenta años a una Francia cada día más pacifista, sus negativas de desarme ante las proposiciones de una Inglaterra cada día más liberal, y en fin, su conducta de hoy, declarando la guerra sin motivo evidente y ejerciendo contra la noble Bélgica una acción que calificará la historia?

Inglaterra, eterna enemiga de los débiles; Francia, nación reudentora que da su sangre sobre todos los calvarios, tienen por ley directriz, de cada día más, la ciudadanía, la vieja «Civitas» republicana.

La Alemania prusiana de hoy ha tenido por ley suprema la fuerza, según confesó el propio Bismarck, su dios-local... Una «cultura» contra una «civilización». ¿No es así? El mundo, en su eterno camino de Tebas, se encuentra hoy ante esa alternativa. Escoged.

GABRIEL ALOMAR

La repercusión de la guerra

Así que estalló esa guerra tan espantosa que, en determinados momentos, nos parece, más que una realidad, un sueño horrible, la Cámara de Comercio de esta ciudad advirtió que el conflicto afectaría inmediatamente a las subsistencias, encariciéndolas, y a las primeras materias y combustible para las fábricas, cuya falta traería consigo la paralización del trabajo. Así, creyó que debía actuar de un modo constante, y como urgía en el primer momento aquel problema, por haberse iniciado alza en los precios, que se acentuaba, en 1.º de Agosto pidió telegráficamente al Gobierno que adoptara las medidas necesarias para evitar la exportación de cereales. Conseguido esto, y siendo insuficiente, interesó la libre admisión de cereales del extranjero, insistiendo en la demanda, hasta que se publicó la oportuna real orden.

Para prevenir la carestía de primeras materias, principalmente algodón, de gran consumo en esta provincia, realizó la Cámara, cerca de algunas casas importadoras, activas gestiones, con resultado satisfactorio, siendo de esperar que por ahora no faltará aquella materia textil, dadas las frecuentes expediciones que arriban al puerto de Barcelona sin contratiempo alguno.

También se preocupó la Cámara de las dificultades comerciales originadas por la falta de numerario, dirigiéndose al Gobierno para que influyese cerca del Banco de España a fin de que admitiera en pignoración valores ferroviarios y aceptará la negociación y descuento de documentos de giro, aun en letras negociables dentro de la misma provincia, y fuese tolerante en las renovaciones de crédito, no exigiendo reembolso de un determinado tanto por ciento. No quedaron desatendidos estos deseos, lográndose la adopción de varias medidas beneficiosas para el comercio.

La Cámara se ha opuesto resueltamente a la aplicación del artículo 955 del Código de Comercio sobre moratorias, solicitada por la de Madrid, y ha significado al Gobierno que a toda costa debe España mantenerse en la neutralidad.

El presidente de dicho organismo, don Salvador Torras, acaudalado fabricante de esta provincia y el competente secretario don Joaquín Franquesa, nos han manifestado que, ante la dificultad de reunir la Cámara en pleno a cada momento, la Mesa de la misma está constantemente en funciones, recibiendo y estudiando todos los informes que recibe y actuando, cuando ha de dirigirse a los poderes públicos, con la rapidez que las circunstancias exigen.

Hasta ahora sólo han tenido que suspenderse las obras del tranvía a vapor de Gerona a Bañolas, por tratarse de una empresa belga, y los trabajos de las minas de hierro de Gelrá, en los que se hallaban ocupados un centenar de obreros. En las fábricas de trencillas y botones de los señores Grober y compañía, donde tienen ocupación unos 1500 obreros entre hombres y mujeres, se ha reducido el trabajo, pero sólo un día a la semana. En las fábricas de tejidos de Bescanó y Salt, la reducción es de dos y tres días semanales.

Debería ser imitada la conducta del señor marqués de Garcillán, que con su acostumbrada actividad ha emprendido la construcción de una importante presa en el río Ter, sitio conocido por *Rocas de Gundaló*, del término de Bescanó, para dar trabajo a algunos obreros. Si nuestros poderosos se inspiraran en este ejemplo, casi podría darse por resuelto el actual conflicto, por lo que a estas comarcas se refiere.

Donde han dejado sentirse los efectos de la guerra, y de un modo pavoroso, es en las poblaciones que viven exclusivamente de la industria corchotaponera. Millares de obreros han quedado reducidos a hacer dos o tres jornales, con la terrible perspectiva de un paro absoluto. En San Feliu de Guixols y en Palafrugell, sobre todo, que tienen sus principales mercados en Alemania y en Francia, la situación es bastante grave. Hay que confesar, sin embargo, que se está trabajando incansablemente para solucionar el conflicto y que lo mismo los patronos que los obreros demuestran la mejor voluntad. Estos han llevado su espíritu de sacrificio al extremo de comprometerse a trabajar toda la semana, cobrando de momento únicamente tres jornales. Por desgracia, no ha sido posible aceptar estos ofrecimientos, pues, aun con una producción limitada y habiéndose asegurado el transporte a América, quedan grandes existencias de tapones, que los fabricantes no saben cuándo podrán darles salida. Hay que tener en cuenta, además, que no han podido hacerse efectivos algunos giros por envíos anteriores a la movilización y declaración de guerra y que dos importantes establecimientos bancarios han hecho suspensión de pagos.

Para remediar en lo posible este estado de cosas, se ha acordado la creación de depósitos comerciales y se están haciendo gestiones para que el Banco de España abone el 50 por 100 sobre el valor de las mercancías. Para ello se ha constituido una sociedad con un capital de 50.000 pesetas. Por otra parte, se han abierto suscripciones para socorrer a las familias de los obreros sin trabajo, recaudándose importantes cantidades, y se propone or-

ganizar un servicio de cocinas económicas para los hijos de los proletarios. También se ha conseguido la concesión de créditos para obras públicas, entre ellas la carretera de San Feliu a Tossa. Muchos obreros se han inscripto para tomar parte en estos trabajos y en las labores de la vendimia que han de efectuarse en Francia.

Consignemos con gusto un hecho que revela la cultura de nuestro pueblo: a pesar de la gravedad de las circunstancias y de las alarmas producidas, hasta hoy no se ha registrado ningún incidente desagradable. La nota dominante es la de una serenidad absoluta. Por esto muchos creen que nada justifica el envío de fuerzas de la guardia civil a San Feliu de Guixols. Las autoridades no han permanecido inactivas. Debe reconocerse el buen celo del nuevo gobernador civil, señor conde de Casa Segovia, que inmediatamente de haber tomado posesión del cargo, visitó las localidades afectadas por la crisis, enterándose del problema planteado bajo todos sus aspectos y procurando la conciliación de todos los elementos, que tan necesaria es en estos instantes en que están amenazados los sagrados intereses del capital y del trabajo.

Es muy de aplaudir la circular del señor conde de Casa Segovia, significando a los ayuntamientos que deben destinar a obras públicas las sumas que tenían consignadas para festejos. Después de esto confiamos en que nuestra ciudad desistirá de celebrar las fiestas de otoño. Las cantidades que se recaudasen para diversiones impropias del momento, podrían dedicarse a aliviar la situación de los que queden sin trabajo. Lo contrario sería un caso de inconsciencia que desmentiría la nobleza de esta capital. Hay que pensar en el invierno próximo, que ha de ser muy triste para todos, aun en el caso improbable de que la guerra sea de corta duración.

CARLOS RAHOLA

(De Las Noticias)

LO QUE GASTA FRANCIA EN INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Nadie ignora que Francia, después de la guerra de 1870, supo levantarse del abismo en pocos años, y que si lo consiguió, fué debido en gran parte a sus desvelos por la enseñanza, a la que destinó la República, inmediatamente de constituida, grandes cantidades. Pero ante la constante amenaza de una nueva guerra con Alemania, no pudo Francia consagrar una atención exclusiva a este servicio: tuvo que pensar en la defensa del territorio, creando para ello una poderosa escuadra y un admirable ejército. Sin embargo, no olvidaba la enseñanza, y las siguientes partidas, relativas a los presupuestos de 1913 y 1914,

lo demuestran elocuentemente, pues sólo por sueldos de los maestros, sin contar los de las grandes capitales, ha aumentado su presupuesto, como verá el lector, en más de treinta millones de francos.

Instrucción primaria:

1913. 1914. Aumento
2.588.440 | 2.672.360 | 73.920

Escuelas Normales Superiores:

1913. 1914. Aumento
335.313 | 337.214 | 1.900

Escuelas Normales Primarias:

1913. 1914. Aumento
9.807.485 | 10.301.295 | 493.810

Enseñanza primaria superior:

1913. 1914. Aumento
6.524.545 | 7.222.245 | 697.700

Sueldos del personal de la enseñanza primaria elemental, menos las ciudades de más de 150.000 almas:

1913. 1914. Aumento
192.933.870 | 223.204.570 | 30.270.700

Parte contributiva del Estado en los gastos de la enseñanza primaria elemental y superior en las ciudades de más de 150.000 almas:

1913. 1914. Aumento
5.600.000 | 5.700.000 | 100.000

Construcciones escolares

1913. 1914. Aumento
10.000.000 | 10.200.000 | 200.000

En las demás capitales, las variantes introducidas con respecto al presupuesto de 1913 tienen poca importancia.

En total, el Estado francés gasta en instrucción primaria 268 millones 851.828 francos.

España, que tiene aproximadamente la mitad de habitantes de Francia, sólo gasta en instrucción primaria 36.481.499 pesetas. Es decir, que para ponernos a su nivel debemos aumentar nuestro presupuesto primario en unos cien millones.

Ahora dígame qué no hubiera hecho Francia, en materia de enseñanza, si hubiese podido solucionarse la cuestión de Alsacia y Lorena, dando a estos pueblos un gobierno autónomo, como proponían los socialistas, y si el kaiser hubiese aceptado la propuesta de desarme que le dirigió Nicolás II.

R.

TRIBUNA LIBRE

¡EL ADIOS...!

No he tenido nunca motivo de considerar al casero como un enemigo. ¿Era bueno? ¿Lo eran mis padres? ¡Vaya a saberse! Lo que sé es que en el espacio de veinte años no le vi nunca por mi casa; pagábamos cómo y cuándo nos venía bien, y no nos subió nunca el alquiler por (decía) formales. En mi familia no había más fianza que el trabajo de mi padre.

Con mi esposo alquilamos la casa de los señores Anglada, *sin contrata*. Al morir, salió el siguiente día, entregando las llaves a los encargados, teniendo pagado medio año; pagando después medio año más como deshaucio en atención a las costumbres del país. ¿Quién nos tira a los tribunales?

¡Claro! nadie cumplimos, puede, demasiado bien.

En recuerdo de lo que había visto y practicado, pensé lo mejor era asegurarme para mi vejez una renta cobrando alquiler. Así es que al quedar viuda compré dos casas: una al señor Soler.

No se asusten los que dicen la propiedad es un robo. No las compré a subasta ni sobre a hipoteca, sino en mucho más de su valor. En la del señor Soler, en el espacio de catorce años, llevo un puñado de *cientas* pesetas de gastos sobre los ingresos. Uno de los inquilinos la dejó bien, Poujarniscle, y a su salida, después de hacer en ella todo lo menester, la alquilé al *rico y opulento* americano don Pedro Rabell y Vingut. El hombre firmó pagaría mil pesetas anuales: pagaderas éstas mil pesetas por trimestres adelantados. Es decir, alquilada por años pero pagados en trimestres. Caso de yo darle el deshaucio, le habría dado un año de anticipación. Esto depende de apreciaciones o conveniencias... y los herederos del señor Rabell no quisieron darme tres meses. La contrata también dice, debía dicho señor dejar la casa en buen estado y que terminaba el día siguiente de su muerte.

Pasé tres años: el hombre enfermó; y en su casa o sea en la mía, sin enfermeras y enfermeras había la familia Campos y la familia Comas. La primera creó como criados, la segunda como de familia.

A últimos de octubre, me dice el señor Campos, he de mandar a arreglar el pozo seco, ya que las aguas corren por el suelo. ¡Natural! contesté yo: una casa que la alquile un hombre solo... y estáis cuatro familias...! habeis convertido el lavadero como cosa pública. Con todo; mandé un albañil para su inspección, dándole la contestación, no era posible una reparación por su mucho abuso, teniendo necesidad de tirar, sin pérdida de tiempo, las aguas a la cloaca pública. Los contratistas hicieronme un presupuesto añadiendo en él cien pesetas por el permiso del Ayuntamiento.

Marché a Gerona, teniendo noticia a últimos de noviembre de la muerte del señor Rabell, no por *sus herederos*, sino por personas particulares.

Consulté con un abogado y dice: «Cuando estas familias no han entregado a usted las llaves inmediatamente o sea el día siguiente de su muerte *que acaba la contrata*, señal o puede quieren continuar la contrata.»

Volví a visitar al abogado y a sus preguntas contesté, sabía el señor Campos y el señor Comas marchaban de la casa; que, a menos del pozo seco y la fama de sucia, podía pasar; que, la heredera se decía era una señora llamada Coll, y que me habían hablado de una caja de caudales empotrada en la pared que de no ser los herederos que me entregasen las llaves... «Debe usted aguardar, me dijo el abogado, hasta el 31 de diciembre. Advirtiéndole a usted que de no pagar el trimestre de Enero o entregar las llaves ha de estar usted en San Feliu para despedir a estas familias por medio del Juez, al contrario y pasada esta fecha, si estos parientes, criados, enfermeros o enfermeras no quisieran marchar, tendría usted que recurrir a juicio de mayor cuantía.» Al cabo de pocos días volví para decirle sabía habían entregado las llaves en casa mi hermana.

—Pero no basta, dijo el abogado. ¿Quiénes son los herederos?

—No sé: sólo sé el señor Comas, sobrino, y el señor Campos, amigo o criado, han entregado las llaves como podían darlas a guardar a un vecino, ya que días después las han vuelto a buscar: han penetrado en la casa los empleados de la electricidad....

—Eso no es lógico, díjome el abogado. Hemos de suponer estas familias obran por orden de heredero; pero entender la casa tiene propiedad; y como han estado en la casa *un mes y dos días* después de la muerte del señor Rabell, considero debe

usted y puede demandar a estos desconocidos herederos. La casa no está en buen estado.... y desde el momento que han pasado más de quince días....

De modo que dirigí instancia al juzgado haciendo las antes dichas demandas.

Se presentó como tutor de los herederos el señor Comas, sobrino del señor Rabell y habitante en mi casa por espacio de más de un año, no ignorando, por lo tanto, la contrata; el mal estado de la casa, y que yo era la dueña, ya que este mismo Comas había pagado el alquiler del trimestre octubre en la Banca Valls. Le acompañaba el procurador Corominola. Rechazando este señor todas mis demandas: alegando entre otras cosas, que yo había entrado en la casa ya que sabía su mal estado y que por lo tanto había tomado posesión de la misma.

Después de la segunda vista, o sea después de contestar la parte demandada a todas las preguntas del Presidente, marché a Gerona para explicar al abogado algo que me había sorprendido y con intención de retirar mi demanda sin aguardar el fallo. Me asusté: pues comprendí había quien sentía más rencor personalmente conmigo que sed de justicia.

Vistas por el abogado las contestaciones de la parte demandada, díjome consideraba bueno continuar por ser aquellas contestaciones muy favorables a mi causa y serían *afirmaciones* después de ser yo preguntada.

Continué el juicio; pero, enemigas mías, cuando recuerdo la tercera vista parece sueño y cuando la cuarta aún más.

El señor Corominola dijo renunciaba a preguntarme; y *no se me preguntó*. La parte actora le toca escuchar y callar; pero la demandada puede rebatir, tergiversar los cargos y defenderse según su gusto y talento: de modo que no pude más que decir:

—¡Pero, señor Presidente...! ¿No puedo hablar? Porque si lo que dicta Corominola y este joven escribe puede hacerse, ya tiene libertad para decir he ido en una Banca y cogido indebidamente un puñado de billetes.

«No he visto ni estado en la casa; no me han entregado las llaves ni dicho quien era el heredero; mi cuñado no es ni nunca ha sido apoderado mío; estas obras no se han llevado a cabo ni se ha hecho nada por orden mía desde antes de la muerte del señor Rabell en espera del permiso del Ayuntamiento; la cuenta presentada no es recibo sino presupuesto: sus firmantes no son pécritos, sino contratistas: la casa no está en buen estado: no se me da personalmente ni por escrito el deshaucio por el heredero.... y no vengo aquí a pedir cincuenta duros, sino las llaves de mi casa y a defender mis derechos....»

Mientras yo hablaba así, Corominola reía. No sé si de mi buena fé para dar tantas explicaciones. Lo cierto es que con su aire tranquilo y guasón respondió:

«No son cincuenta duros que usted pide, sino cien, y si lo que yo digo no fuese así, sería inferir una ofensa a una ilustrada profesora: pues un verbo estaría fuera de tiempo.»

¡Santo Dios! no puedo menos de felicitar a Corominola por sus grandes dotes judiciales. Si se pone serio, impone, creo, al mismo Presidente y si de broma hasta yo que era la perjudicada, no pude menos que reír, aun que no entendí de quien se burlaba. De mi, señor Corominola, no sería porque de sobras sabe no soy ilustrada y que en los escritos y trabajos presentados en el Juzgado no había mío más que la firma de los poderes al señor Llor.

Lo cierto que lo escrito, escrito quedó; y aquello del verbo debía tener mucha importancia porque alguno dijo (puede en descargo de su conciencia) «lo hubiesen escrito mejor.»

Por cuyo motivo, las señoras que se encuentren con un caso como el mío, aconsejo den las gracias y 25 duros de regalo la intruso o realquilado por evitarles un

juicio de mayor cuantía: y al heredero otro premio igual o mayor, porque la casa está malísimamente, no la puedo volver a alquilar, pero aun podían dejarla peor. De todos modos ahorrarán disgustos, fatigas y dinero: desprecios, humillaciones y hacerse injustamente algún enemigo.

¿Qué representa un abogado?

El abogado es una especie de galeno. Vamos a su despacho a consultar un caso como en casa el médico una enfermedad. En su despacho en vez de un libro de Medicina lo tiene de Leyes. No receta: más aquel remedio no debemos buscarlo a la farmacia, sino en un juzgado; y cuando se entra con receta de abogado en un juzgado... ¡vamos... que por juzgar un tiempo de verbo son demasiadas bolas negras!

—¿Todas negras, se preguntó?

—Todas.

—¿Todas las costas del juicio?

—Todas.

¡Lo que cuesta un verbo fuera de tiempo! ¿Saben aquellos señores lo que representa *todas negras*? Con este procedimiento, es cuestión de buscar amparo en Legación extranjera o dar a un pueblo el jados! de «L'alegría que passa» de Ru-siñol.

¿Qué cumplieron como buenos jurados? bueno; es lo que menos se puede pedir a un juzgado: *hacer justicia*.

¿Qué el pueblo tiene voz y habla? bueno pero lo que menos se le puede pedir diga y explique *la verdad*.

¡Verdad! he ahí la flor de la vida.

¡Justicia! he ahí su amor... su alma... su arcema... su poesía...

M.^a DEL CARMEN MAYNEGRE

CONTRA LA AUTONOMIA MUNICIPAL

La actitud de los regionalistas, carlistas y conservadores

En la sesión que anoche celebró nuestra Corporación provincial se demostró bien claramente cuan poco se preocupan los señores diputados de estudiar los asuntos que les incumben. Bien se esforzó el señor Frigola en demostrar con fundamentos de hecho y de derecho cuan equivocados estaban los señores que forman la Comisión de Gobernación, al emitir el dictamen excluyendo a los propietarios de los repartimientos autorizados por la ley substitutiva de Consumos y obligando a los Ayuntamientos a formar dos repartimientos; uno para cubrir el cupo y los recargos, y otro, para cubrir el déficit resultante del presupuesto.

Que los propietarios forasteros vienen obligados a ser continuados en el repartimiento autorizado por la ley substitutiva de Consumos, bien terminantemente lo aclara la ley Municipal en su art. 138 y particularmente en el párrafo 2.º, epígrafe 3.º, que dice: «Cuando los propietarios de las fincas, ya sean rústicas o urbanas, no sean vecinos del distrito, se rebajará de la utilidad imponible un quinto de la suma a que según las bases anteriores debiera ascender.»

Sabido es, que, cubierto el cupo del Tesoro, los demás ingresos son para atenciones municipales; entonces, si un Ayuntamiento con los substitutivos autorizados por el art. 6.º cubre dicho cupo para qué obligarle a un repartimiento substitutivo, siendo así que los ingresos que en este concepto se recaudarian al igual que los del otro reparto para cubrir el déficit del presupuesto, son todos destinados a atenciones municipales?

El poder legislativo hace ley, pero incumbe al poder ejecutivo aplicarla en forma que se adopte a la conveniencia del fin porque fué creada y que no fué otro que proporcionar a los Ayuntamientos medios con que normalizar su hacienda, belleza y saneamiento, y aquí, para los señores diputados de mejorar la conveniencia ha sido eliminarse de contribuir en los repartos por

la razón natural, seguramente, de que todos ellos deberían tributar dada la posición que ocupan.

Podrá alegarse que la ley y Reales órdenes aclaratorias dictadas hasta la fecha son confusas con respecto al particular, pero resultan de una comprensión tan clara y natural, que el contradecirlas es de una terquedad sistemática, quizás apropiada para lograr fines políticos en luchas electorales que se aproximan.

Alcaldes de los pueblos que os habeis acogido a la Ley Sustitutiva de Consumos, preocupaos de tan importante asunto cual es el acuerdo tomado por la Corporación provincial excluyendo de los repartimientos autorizados por la citada Ley a los hacendados que no residen en los términos municipales. Vosotros más que nadie sabeis del modo que van quedando aniquilados los pueblos rurales con la desaparición de sus hacendados que se van a vivir a las grandes urbes, donde encuentran las comodidades apetecibles a su holgada posición social; acostumbran frecuentar las poblaciones dos veces al año para recaudar las pingües utilidades de sus fincas que van a gastar en su residencia acomodativa el dinero salido del pueblo humilde, trabajador, que queda abandonado y contra quien pesan todavía las cargas municipales.

Defendámonos contra este acuerdo tomado por la Corporación provincial agiéndonos al voto particular formulado por el diputado republicano señor Inglés defendido tan elocuentemente por su compañero de corporación señor Frigola y apoyado por sus compañeros señores Rius y Folgado; de lo contrario es inminente la ruina de la hacienda municipal.

Asistir todos, sin faltar uno, a la reunión que oportunamente se os anunciará, autorizados en forma legal por la Corporación de vuestra digna presidencia, para poder suscribir el recurso correspondiente para ante el Ilustre Gobernador civil de nuestra provincia, a fin de que sea suspendido el acuerdo tomado por la Corporación provincial por los votos de los señores Riera, Xifre, Corominas, Carbó, Puig, Vilahur, Jordá, Sabater, Bofill, Bolós, Garriga, Montagut, Cabaños y Pous.

JULIO GULTRESA.

Gerona, 5 septiembre 1914.

El conflicto económico

ACUERDOS DE LA DIPUTACION

La Diputación provincial ha acordado adherirse a las medidas propuestas al Gobierno por la Junta Económica de la Mancomunidad Catalana, para restablecer la normalidad en el desenvolvimiento de la economía nacional y evitar la paralización general del trabajo.

He aquí el resumen de dichas medidas:

I. Normalidad agrícola. — a) Mantener un precio remunerador para los agricultores, autorizando la importación de una cantidad fija de trigo calculada a base de la diferencia entre la producción anual y las necesidades del consumo nacional.

b) Limitar la prohibición de exportar artículos destinados a las subsistencias a la cantidad necesaria para asegurar el consumo nacional.

c) Organizar el préstamo con garantía de productos en almacenes, con intervención de Sindicatos y Cámaras agrícolas.

II. Normalidad industrial. — a) Restablecimiento por el Banco de España de la normalidad en las operaciones de descuento y redescuento de efectos comerciales.

b) Ampliación por el propio Banco de los créditos personales.

c) Concurso del Banco de España

a los otros Bancos nacionales para realizar las operaciones que antes efectuaba la Banca extranjera; y movilización por el mismo del saldo que los exportadores tienen inmovilizado en el extranjero.

d) Ampliación del crédito personal al pequeño comercio.

e) Ampliar el Banco de España los préstamos sobre Warrants respecto de primeras materias y productos agrícolas y manufacturados.

f) Restablecer los tipos normales de negociación de los giros sobre provincias.

g) Concurso del Estado para conseguir la sustitución de mercados para la exportación.

h) Restablecimiento de las operaciones del Banco Hipotecario de España.

III. Transportes. — a) Seguro por el estado de los cascos de los buques contra los riesgos de guerra.

b) Favorecer el Estado el establecimiento de nuevas líneas.

IV. Subsistencias. — a y b) Precisar las cantidades de artículos alimenticios necesarios para el consumo y acomodar las medidas facilitando la importación y exportación a las deficiencias o los sobrantes de la producción nacional.

V. Depósitos comerciales. — Autorizar su organización para facilitar la regulación de los precios y el establecimiento de nuevos núcleos de trabajo.

Movilización de la producción acumulada. — Se conseguiría con la ampliación sistemática por el Banco de España de la pignoración de Warrants sirviendo las mercancías depositadas como fondo de garantía y cubriendo el Estado el quebranto que el Banco pudiera experimentar.

De este modo no se interrumpiría el trabajo industrial y agrícola, se conservaría la organización industrial y se acumularía un atok de productos disponibles para una expedición inmediata en el aumento de establecerse la paz.

Además la Diputación, a propuesta de nuestro amigo don Francisco Carbó, se ha dirigido al Gobierno para que en el actual conflicto mantenga España la neutralidad más absoluta, y a iniciativa de nuestro estimado correligionario don Martín Inglés, ha interesado del señor ministro de Estado que se dirija al de Francia gestionando se dé libre curso a todas las mercancías detenidas en la frontera y expedidas antes de estallar la guerra, sin que sea necesaria petición especial.

VIDA REPUBLICANA

Sr. Director de EL AUTONOMISTA
Gerona.

Muy señor mío y amigo: Tengo el gusto de comunicarle, que el domingo próximo pasado 30 de Agosto tuvo lugar el acto de constitución de la Sociedad titulada *Centro Republicano de Amer*.

Abierto el acto por el Presidente don Angel Pitarque, éste dió cuenta de que, habiendo transcurrido el plazo legal, conforme ordena la vigente Ley de Asociaciones para la constitución de la mentada Sociedad, debía procederse a la elección definitiva de los individuos que debían componer la Junta Directiva, siendo elegidos por unanimidad, Presidentes honorarios: don Eduardo Fernández del Pozo, don Francisco Valentí Borrell y don José Rovira Masana y por mayoría, Presidente efectivo Juan Gifre y Seguí; vice presidente Angel Pitarque Aranda; Secretario, Emilio Rie-

ronés; vice secretario, Ramón Pagés Bellapart; Tesorero, José Trafech Domenech; Contador, Jaime Amat Nogué; Bibliotecario, Miquel Franch Arnau; Vocales, 1.º Melquiades Puig García, 2.º José Moner Maset, 3.º José Vila Amat, 4.º Domingo Donat Fontas, de todo lo cual se ha remitido con esta fecha el acta al Gobierno civil para su inscripción.

Además, también acordó la mentada Junta, y así se le ha comunicado, que nos señale día nuestro digno Diputado don Eduardo, para la inauguración del «Centro».

Dándole gracias anticipadas, me reitero de V. affmo. S. S.

G. J. S.

AMER, septiembre 1914.

El papel mata-moscas TANGLEFOOT se vende ahora al infimo precio de 15 céntimos la doble hoja o pesetas 3'50 la caja de 25 hojas dobles.

Con 5, 10, 15 céntimos, ¿qué puede V. obtener?

EL GAS se impone cada día más en el

uso doméstico. Son objeto de perfección continua las cocinas y hornillos para guisar y todo lo que hace referencia al ramo de calefacción en general. Está destinado a desaparecer el carbón de la cocina, que la convierte, en particular en verano, en un criadero de cucarachas y en todo tiempo produce basuras.

Prolonga su vida quien no tiene que añadir al calor del verano el extraordinario que produce una cocina en la que se emplee el carbón como combustible. EL GAS ha hecho efectivo el proverbio «ASEO ES SALUD» en varias de sus aplicaciones, pero de una manera especial facilitando lo que hasta la fecha era imposible por el mucho coste de la instalación. El baño en la casa del rico y del menestral, con el invento de la *Bañera Jajag*, con calentador de gas, cuyo precio de instalación es al alcance de todos.

GARANTIZAMOS el importe de un baño para persona mayor, de 10 a 15 céntimos y el proporcional para menores.

¿Debe haber Casa sin instalación de GAS? Facilitarán cuantos datos se deseen, como de cuanto se refiera al moderno alumbrado por incandescencia, en las oficinas de la Fábrica de Gas, teléfono número 54.

Imprenta de EL AUTONOMISTA

Confitería Lechería Fiambres ANTIGUA CASA NEGRE

Este establecimiento, montado con todos los adelantos modernos para el confort y para la elaboración de productos ultramarinos, ha establecido una sucursal en la Rambla de la Libertad, n.º 37, donde hallarán nuestros lectores toda clase de fiambres, champagnes, thés, café, Fospho-cacao, etc. etc. de todas procedencias.

Especialidad de la casa: servicio en el establecimiento y a domicilio de lunchs, meriendas, y refrescos para bodas y bautizos.

Pan de Viena de leche, croissants, elaborado diariamente.

Teléfonos: Urbano 93 - Peninsular 77

GERONA

¡ SALVACION DE LOS NIÑOS !

Denticina y Panacea OLIVERES (1. marca)

65 años de éxito

De venta en todas partes

Caja grande 1 Pta, pequeña 2 reales

botella 1 peseta

OJO CON LAS IMITACIONES

Depósito principal: FARMACIA CASANELLA,

Gigantes, 2.-BARCELONA

Academia para Sobrestantes de Obras Públicas

Preparación completa y exclusiva para ingreso en el referido Cuerpo. Convocatoria anunciada para proveer 70 plazas. Exámenes en 7 de enero de 1915. Plan reformado. No precisa oficio. (Gacetas de 3 y 8 de julio último). A cargo de

DON RAFAEL D'OCON

SOBRESTANTE DE OBRAS PÚBLICAS

Domicilio: Calle de Barcelona, 2, 2.º 1.ª.-GERONA

Aurora

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

CAPITAL SUSCRITO 10.000,000 PESETAS.

CAPITAL DESEMBOLSADO 3.000,000 PESETAS.

Consúltense sus tarifas y condiciones para Seguros de

INCENDIOS

Seguros Marítimos y Seguros de VALORES DOMICILIO SOCIAL BILBAO. En el edificio de su propiedad. Subdirector en Gerona: Don José Gómez Mirla, Ciudadanos, 3.

Teléfonos: Urbano 85. -- Interurbano 61.

Funciona de acuerdo con las prescripciones de la novísima ley de Seguros de 14 Mayo de 1908. AUTORIZADO POR LA COMISARIA DE SEGUROS.

CENTRO COMERCIAL ADMINISTRATIVO

DE

José Gómez Mirla

Corredor de Comercio y Agente de Negocios matriculado

Tramitación de toda clase de expedientes.—Gestión y despacho de asuntos en las oficinas públicas.—Cobro de abonarés y resguardos de la Caja General de Ultramar.—Representación de Ayuntamientos, Sociedades, fabricantes, comerciantes y particulares.—Habilitación de clases Pasivas.—Despacho de licencias de caza, pesca y arma.—Compra-venta de valores con póliza y negociación de toda clase de cupones.

Representantes en Barcelona y Madrid.

Ciudadanos 3 y Herrerías Viejas 4, GERONA. || Teléfonos: URBANO 85. INTERURBANO 61.

GRAN BALNEARIO

DE LA SOCIEDAD ANONIMA

VICHY CATALAN

Situado entre la Estación y el pueblo de Caldas de Malavella (Gerona) Establecimiento de primer orden. - Temporada de 1.º de Mayo á 30 de Octubre DISTANCIA DE BARCELONA:

En tren ligero 2 horas y 30 minutos; en tren correo 3 horas

Aguas minero-medicinales, termales de 60º, alcalinas, bicarbonatadas y sódicas. Sin rival para el reumatismo, las diabetes y afecciones del estómago, hígado y bazo. Estas aguas de reputación universal, solo se venden embotelladas y las botellas llevan todos los distintivos con el nombre de la SOCIEDAD ANONIMA VICHY CATALAN. Llamamos la atención de los consumidores y muy particularmente de los enfermos, para que no se dejen sorprender admitiendo como idénticas á nuestras aguas otras artificiales que se ofrecen en este mercado con nombres de fuentes imaginarias que sólo son marcas de fábrica y no fuentes de origen.

De venta en todas partas

Administración: Rambla de las Flores, 18 ent.º-Barcelona



HERNIADOS

(TRENCA TS)

No dejéis de visitar la sección de ORTOPEDIA de la

CRUZ ROJA

y hallaréis el Braguero adecuado á vuestra hernia, evitándoos sufrimientos y molestias.

Plaza del Oli.

GERONA

Wertheim

Máquinas para coser, bordar
y hacer calceta

CÉLEBRES MAQUINAS RAPIDAS montadas con armazón a bolas que facilita su marcha ligerísima y sin cansancio.

ÚLTIMA NOVEDAD MESAS CANTOS REDONDOS, PATENTE DE LA CASA **WERTHEIM**



Elegancia, Solidez y Comodidad para apoyar los brazos. Bicycletas y máquinas especiales para toda clase de industria Accesorios para toda clase de máquinas WERTHEIM, Singer, Naumann etc., etc., a precios baratísimos.



:: :: :: Enseñanza de coser y bordar GRATIS :: :: ::



GRAN TALLER DE REPARACIONES. No comprar sin antes visitar esta casa. **Entrada libre** Ventas a plazos y al contado. PÍDANSE CATÁLOGOS QUE SE DAN GRATIS Gerona Rambla de la Libertad, 5, Gerona.

HERNIAS SE VE DESAPARECER RAPIDAMENTE LA DOLENCIA

(quebraduras), relajaciones y dislocaciones. Tratamiento eficaz no operatorio del especialista don **PEDRO RAMON** Triunfo indiscutible y sin igual del «Instituto Español de Ortopedia Abdominal», cuyo privilegiado procedimiento exime al enfermo de molestias y pronto del uso de aparatos, vendajes y bragueros. Ha LLEGADO EL DIA de que todos los enfermos obtengan alivio y curación radical, de que nadie sufra hernia, inflamación, atasco ni extrangulación; y por el testimonio de innumerables curados, unánimes elogios de las Academias científicas y honroso fallo de recto y elevado Tribunal de Justicia, que tanto enaltece a la Casa RAMON, la garantía del **renombrado adelanto** es tan patente y absoluta que mayor no cabe, y de tal índole que ni el más osado pondrá en duda ni nadie más puede ofrecer.

Gratis consultas y librito instructivo. Despacho: CARMEN, núm. 38, piso 1.º BARCELONA. A SU PETICION, EL ENFERMO, ES SERVIDO A DOMICILIO.



LA FORTUNA PARA TODOS

27 MILLONES DE PESETAS

GARANTIDAS OFICIALMENTE y repartidas en 158 SORTEOS OFICIALES

Villa de MADRID, de PARIS y otras

11.043 Premios desde 100 Pesetas á 1.000.000

UN SORTEO CADA OCHO DIAS POR TERMINO MEDIO Cobro inmediato de los Premios. - Detalles gratuitos

SEGURIDAD ABSOLUTA.

Para tomar parte enseguida en los 158 Sorteos, envíase 5 Ptas 50, como única entrega

en sellos, ó mejor en giro postal, sobre monedero ó giro matut. á

EL FOMENTO DEL AHORRO, Diputación 284 BARCELONA y Lauria 37

al cual remitirá los números correspondientes a vuelta de correo



TALLER de BICICLETAS

de

JOSE SURROCA

Perfección en esmaltes y niquelados.

Accesorios, especialidad en los neumáticos

Se venden máquinas de ocasión. Nuevas desde 160 ptas. Usadas desde 50 pts. GRAN PRONTITUD VERDADERA ECONOMIA

Calle Merçaders 7. - Gerona